

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**71519** BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 560/2017 Sección: E

NIG: 0801947120178002552

Fecha del auto de declaración. 1 de septiembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Bernat Soler Antich, con NIF 77733199F, con domicilio en c/ Montseny, 3, Urbanització Pineda de Bages, de Sant Fruitós de Bages.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Jorge Juliá Utrera, con D.N.I. 46048946W y domicilio en Rambla Catalunya, 13 1.º 1.ª, de Barcelona y e-mail [jordijulia@economistes.com](mailto:jordijulia@economistes.com).

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087645-1